



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A QUE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR CONSIDEREN COMO OPTATIVO EL USO DE UNIFORMES ESCOLARES (EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE ÉSTOS LES SEAN PROPORCIONADOS A LAS Y LOS EDUCANDOS POR LAS AUTORIDADES ESTATALES O MUNICIPALES) Y EVITEN SOLICITAR ARTÍCULOS O MATERIALES DE MARCAS ESPECÍFICAS, ASÍ COMO OTROS ADICIONALES A LOS SUGERIDOS EN LA LISTA DE ÚTILES ESCOLARES QUE DÉ A CONOCER LA PROPIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA EL CICLO ESCOLAR 2020 - 2021, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE APOYAR LA ECONOMÍA FAMILIAR AFECTADA POR LA PANDEMIA DE COVID-19. Y ASÍ CONTRIBUIR A REDUCIR EL ABANDONO O LA DESERCIÓN ESCOLAR QUE SE ORIGINA POR LA INSUFICIENCIA DE INGRESOS EN LOS HOGARES.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A QUE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR CONSIDEREN COMO OPTATIVO EL USO DE UNIFORMES ESCOLARES (EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE ÉSTOS LES SEAN PROPORCIONADOS A LAS Y LOS EDUCANDOS POR LAS AUTORIDADES ESTATALES O MUNICIPALES) Y EVITEN SOLICITAR ARTÍCULOS O MATERIALES DE MARCAS ESPECÍFICAS, ASÍ COMO OTROS ADICIONALES A LOS SUGERIDOS EN LA LISTA DE ÚTILES ESCOLARES QUE DÉ A CONOCER LA PROPIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA EL CICLO ESCOLAR 2020 - 2021, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE APOYAR LA ECONOMÍA FAMILIAR AFECTADA POR LA PANDEMIA DE COVID-19 Y ASÍ CONTRIBUIR A REDUCIR EL ABANDONO O LA DESERCIÓN ESCOLAR QUE SE ORIGINA POR LA INSUFICIENCIA DE INGRESOS EN LOS HOGARES.

Honorable Asamblea

Las y los suscritos integrantes de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente Proposición con Puntos de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan de la República Popular China, inició un brote de neumonía denominado como la enfermedad por coronavirus COVID-19 que se ha expandido y consecuentemente está afectando diversos países, entre los que se encuentra México. Para el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud calificó como pandemia el brote de coronavirus COVID-19, por la cantidad de casos de contagio y de países afectados.

Comisión de Educación

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A QUE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR CONSIDEREN COMO OPTATIVO EL USO DE UNIFORMES ESCOLARES (EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE ÉSTOS LES SEAN PROPORCIONADOS A LAS Y LOS EDUCANDOS POR LAS AUTORIDADES ESTATALES O MUNICIPALES) Y EVITEN SOLICITAR ARTÍCULOS O MATERIALES DE MARCAS ESPECÍFICAS, ASÍ COMO OTROS ADICIONALES A LOS SUGERIDOS EN LA LISTA DE ÚTILES ESCOLARES QUE DÉ A CONOCER LA PROPIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA EL CICLO ESCOLAR 2020 - 2021, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE APOYAR LA ECONOMÍA FAMILIAR AFECTADA POR LA PANDEMIA DE COVID-19. Y ASÍ CONTRIBUIR A REDUCIR EL ABANDONO O LA DESERCIÓN ESCOLAR QUE SE ORIGINA POR LA INSUFICIENCIA DE INGRESOS EN LOS HOGARES.

Ante la propagación a nivel mundial del nuevo virus, causante de la enfermedad COVID-19, y con el objetivo de contribuir a preservar la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como del resto de la comunidad en todos los planteles educativos del país, las Secretarías de Salud y de Educación Pública del Gobierno de México presentaron el pasado 14 de marzo de 2020, las medidas de prevención y atención prioritarias, entre las cuales se determinó en ese momento la suspensión de clases entre el lunes 23 marzo y el viernes 17 de abril, por lo que las labores se estarían reanudando el lunes 20 de abril, siempre y cuando, se contara con todas las condiciones determinadas por la autoridad sanitaria federal en cada plantel escolar.

El 16 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública; por lo que ésta informó que, a partir del martes 24 de marzo, el personal docente y administrativo de las escuelas públicas, en todos los niveles de enseñanza, participaría en el aislamiento voluntario preventivo, en sus hogares, salvo actividades esenciales como el pago de nómina y la limpieza al final del periodo, como una de las disposiciones para prevenir el contagio del COVID-19.

De esta forma al periodo vacacional programado en el calendario escolar 2019-2020, del 6 al 17 de abril, se adicionan dos semanas previas para la suspensión de actividades escolares, que van del 23 de marzo al 3 de abril; las cuales se precisó no serían vacaciones, sino una medida, óptima en tiempo, realizada con base en las disposiciones de la Secretaría de Salud frente a la curva esperada de contagio.

El 30 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Consejo de Salubridad General por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), por lo que el titular de la Secretaría de Educación

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A QUE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR CONSIDEREN COMO OPTATIVO EL USO DE UNIFORMES ESCOLARES (EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE ÉSTOS LES SEAN PROPORCIONADOS A LAS Y LOS EDUCANDOS POR LAS AUTORIDADES ESTATALES O MUNICIPALES) Y EVITEN SOLICITAR ARTÍCULOS O MATERIALES DE MARCAS ESPECÍFICAS, ASÍ COMO OTROS ADICIONALES A LOS SUGERIDOS EN LA LISTA DE ÚTILES ESCOLARES QUE DÉ A CONOCER LA PROPIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA EL CICLO ESCOLAR 2020 - 2021, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE APOYAR LA ECONOMÍA FAMILIAR AFECTADA POR LA PANDEMIA DE COVID-19. Y ASÍ CONTRIBUIR A REDUCIR EL ABANDONO O LA DESERCIÓN ESCOLAR QUE SE ORIGINA POR LA INSUFICIENCIA DE INGRESOS EN LOS HOGARES.

Pública, Esteban Moctezuma Barragán, anunció ese mismo día la ampliación del aislamiento preventivo en las actividades escolares hasta el 30 de abril, con la finalidad de evitar la propagación de contagios por COVID-19.

El 16 de abril de 2020, el presidente de México, Lic. Andrés Manuel López Obrador, informó una nueva ampliación de la suspensión de clases referida en las consideraciones anteriores, y se planteó que el regreso a las actividades escolares se realizará el 17 de mayo en municipios sin casos de COVID-19, mientras que en el resto del país se realizará el próximo 1 de junio, sin embargo el 14 de mayo del año 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias, en virtud del cual conforme a su artículo Segundo, inciso iii), se señala la tercera etapa que inicia el primero de junio conforme al sistema de semáforo, las escuelas podrían regresar hasta en tanto se encuentren en "semáforo verde".

Ante esta situación las escuelas no pudieron regresar a clases como se tenía previsto, por lo que el 5 de junio de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de la SEP número 12/06/20 "por el que se establecen diversas disposiciones para evaluar el ciclo escolar 2019 – 2020 y cumplir con los planes y programas de estudio de Educación Básica (preescolar, primaria y secundaria), Normal y demás para la formación de maestros de Educación Básica aplicables a toda la República, al igual que aquellos planes y programas de estudio del tipo Medio Superior que la Secretaría de Educación Pública haya emitido, en beneficio de los educandos." En dicho acuerdo, se señalan, entre otras cosas, las fechas de conclusión del ciclo escolar 2019 – 2020 y las fechas de inicio del ciclo escolar 2020 – 2021, conforme a lo siguiente:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A QUE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR CONSIDEREN COMO OPTATIVO EL USO DE UNIFORMES ESCOLARES (EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE ÉSTOS LES SEAN PROPORCIONADOS A LAS Y LOS EDUCANDOS POR LAS AUTORIDADES ESTATALES O MUNICIPALES) Y EVITEN SOLICITAR ARTÍCULOS O MATERIALES DE MARCAS ESPECÍFICAS, ASÍ COMO OTROS ADICIONALES A LOS SUGERIDOS EN LA LISTA DE ÚTILES ESCOLARES QUE DÉ A CONOCER LA PROPIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA EL CICLO ESCOLAR 2020 - 2021, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE APOYAR LA ECONOMÍA FAMILIAR AFECTADA POR LA PANDEMIA DE COVID-19. Y ASÍ CONTRIBUIR A REDUCIR EL ABANDONO O LA DESERCIÓN ESCOLAR QUE SE ORIGINA POR LA INSUFICIENCIA DE INGRESOS EN LOS HOGARES.

Para Preescolar, Primaria y Secundaria

Fecha	Descripción
8 de junio	Sesión de Consejo Técnico Escolar
18 y 19 de junio	Comunicación de los resultados de la evaluación y entrega de boletas y certificados en formato electrónico
19 de junio	Fin del ciclo escolar 2019-2020
20 al 31 de julio	Capacitación docente y Fase Intensiva del Consejo Técnico Escolar.
agosto	Periodo de regularización para estudiantes de educación secundaria
8 y 9 15 y 16 agosto	Examen de ingreso al tipo medio superior en la Ciudad de México y zona metropolitana
3 al 5 de agosto	Jornada de limpieza escolar Instalación de la Comisión de Salud
6 y 7 de agosto	Trámites de inscripciones y reinscripciones para el ciclo escolar 2020-2021
10 de agosto	Inicio del ciclo escolar 2020-2021
10 al 28 de agosto	Diagnóstico y plan de reforzamiento

Para Educación Media Superior

Fecha	Descripción
29 de junio	Entrega de Historiales Académicos para alumnos de sexto semestre.
3 de julio	Fin del ciclo escolar 2019-2020, para aquellos alumnos que lograron evaluarse a distancia. Se abre la atención a alumnos con rezago, de cursos remediales y de nivelación.
20 de julio	Entrega de Certificados a alumnos regulares.
3 al 31 de agosto	Cursos remediales, de nivelación y regularización
8 y 9; 15 y 16 de agosto	Examen de ingreso al tipo medio superior en la Ciudad de México y zona metropolitana.
7 de septiembre	Inicio de clases ciclo escolar 2020-2021 en Instituciones de Educación Superior.
14 de septiembre	Entrega de certificados a estudiantes que regularizaron su situación académica.
21 de septiembre	Inicio de clases ciclo escolar 2020-2021 en subsistemas de educación media superior, UNAM e IPN.

Comisión de Educación

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A QUE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR CONSIDEREN COMO OPTATIVO EL USO DE UNIFORMES ESCOLARES (EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE ÉSTOS LES SEAN PROPORCIONADOS A LAS Y LOS EDUCANDOS POR LAS AUTORIDADES ESTATALES O MUNICIPALES) Y EVITEN SOLICITAR ARTÍCULOS O MATERIALES DE MARCAS ESPECÍFICAS, ASÍ COMO OTROS ADICIONALES A LOS SUGERIDOS EN LA LISTA DE ÚTILES ESCOLARES QUE DÉ A CONOCER LA PROPIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA EL CICLO ESCOLAR 2020 - 2021, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE APOYAR LA ECONOMÍA FAMILIAR AFECTADA POR LA PANDEMIA DE COVID-19. Y ASÍ CONTRIBUIR A REDUCIR EL ABANDONO O LA DESERCIÓN ESCOLAR QUE SE ORIGINA POR LA INSUFICIENCIA DE INGRESOS EN LOS HOGARES.

De esta forma y ante la posibilidad de que el ciclo escolar comience el próximo 10 de agosto para preescolar, primaria y secundaria, y el 21 de septiembre para educación media superior, en ambos casos siempre que el “semáforo epidemiológico” esté en color verde, como cada año el presupuesto familiar se ve comprometido por la compra del material necesario y uniformes para el regreso a clases de más de 22 millones de alumnos de educación básica y más de 4 millones de alumnos de educación media superior del sistema público, sin embargo este año dicho presupuesto se verá especialmente afectado, ya que la economía de muchas familias ha resultado severamente golpeada por la pandemia del COVID – 19, ya que las medidas de distanciamiento social implementadas para evitar el contagio, derivaron en la suspensión de diversas actividades económicas y con ello la pérdida de empleos.

Si bien en México los uniformes y útiles escolares no son obligatorios para acceder al servicio educativo, en virtud de que no existe ninguna disposición constitucional o legal que los exija como condición o requisito para que una niña, niño o adolescente tenga acceso y permanencia en el Sistema Educativo Nacional, el uso de los útiles escolares es elemental para que los educandos puedan realizar las diversas actividades escolares y para que el proceso de enseñanza – aprendizaje se lleve a cabo de manera óptima.

Para el ciclo escolar 2019 – 2020, la Secretaría de Educación Pública presentó la *“Lista sugerida de útiles escolares para las actividades en las instituciones de educación preescolar, primaria y secundaria”* en las consideraciones generales de dicha lista, la autoridad educativa federal expresó que *“Los materiales y útiles escolares que se presentan en las listas de cada nivel o grado escolar son recursos básicos para que los estudiantes puedan realizar actividades desde el primer día de clases. El maestro de grupo podrá sugerir otros materiales en función de las necesidades de sus alumnos y del contexto en el que se inserta la*

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A QUE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR CONSIDEREN COMO OPTATIVO EL USO DE UNIFORMES ESCOLARES (EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE ÉSTOS LES SEAN PROPORCIONADOS A LAS Y LOS EDUCANDOS POR LAS AUTORIDADES ESTATALES O MUNICIPALES) Y EVITEN SOLICITAR ARTÍCULOS O MATERIALES DE MARCAS ESPECÍFICAS, ASÍ COMO OTROS ADICIONALES A LOS SUGERIDOS EN LA LISTA DE ÚTILES ESCOLARES QUE DÉ A CONOCER LA PROPIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA EL CICLO ESCOLAR 2020 - 2021, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE APOYAR LA ECONOMÍA FAMILIAR AFECTADA POR LA PANDEMIA DE COVID-19. Y ASÍ CONTRIBUIR A REDUCIR EL ABANDONO O LA DESERCIÓN ESCOLAR QUE SE ORIGINA POR LA INSUFICIENCIA DE INGRESOS EN LOS HOGARES.

escuela. En ningún caso estos materiales podrán ser costosos para la canasta familiar básica, o representar algún riesgo para los alumnos.”¹

Así el año pasado, la referida lista de útiles sugerida por la SEP, fue la siguiente:

Educación preescolar

Los materiales y útiles escolares necesarios para iniciar las actividades en los jardines de niños de los tres grados de preescolar, como diferentes tipos de papel, pinturas, pinceles, lápices de colores, brochas, tijeras, pegamentos y plastilina (no tóxicos), serán solicitados por las educadoras de común acuerdo con los padres de familia, según los requerimientos de las actividades que realizan los estudiantes.

Educación primaria

Primer grado

- *Dos cuadernos de 100 hojas de cuadrícula grande, lomo cosido*
- *Un cuaderno de rayas de 100 hojas, lomo cosido • Un lápiz del número 2, un bicolor y una goma para borrar*
- *Un sacapuntas y unas tijeras de punta roma*
- *Una caja de lápices de colores de madera o una caja de pinturas de cera*
- *Un lápiz adhesivo*
- *Un paquete de 100 hojas blancas*

¹ <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201906/201906-RSC-rjk3XQsB6G-Listaoficialdetilesescolares2019-2020.pdf>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A QUE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR CONSIDEREN COMO OPTATIVO EL USO DE UNIFORMES ESCOLARES (EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE ÉSTOS LES SEAN PROPORCIONADOS A LAS Y LOS EDUCANDOS POR LAS AUTORIDADES ESTATALES O MUNICIPALES) Y EVITEN SOLICITAR ARTÍCULOS O MATERIALES DE MARCAS ESPECÍFICAS, ASÍ COMO OTROS ADICIONALES A LOS SUGERIDOS EN LA LISTA DE ÚTILES ESCOLARES QUE DÉ A CONOCER LA PROPIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA EL CICLO ESCOLAR 2020 - 2021, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE APOYAR LA ECONOMÍA FAMILIAR AFECTADA POR LA PANDEMIA DE COVID-19. Y ASÍ CONTRIBUIR A REDUCIR EL ABANDONO O LA DESERCIÓN ESCOLAR QUE SE ORIGINA POR LA INSUFICIENCIA DE INGRESOS EN LOS HOGARES.

Segundo grado

- *Dos cuadernos de 100 hojas de cuadrícula grande, lomo cosido*
- *Un cuaderno de rayas de 100 hojas, lomo cosido • Un lápiz del número 2, un bicolor y una goma para borrar*
- *Un sacapuntas y unas tijeras de punta roma*
- *Una caja de lápices de colores de madera o una caja de pinturas de cera*
- *Un lápiz adhesivo*
- *Un paquete de 100 hojas blancas*

Tercer grado

- *Cuatro cuadernos de cuadrícula chica de 100 hojas tamaño profesional, lomo cosido*
- *Un cuaderno de rayas de 100 hojas tamaño profesional, lomo cosido*
- *Un lápiz del número 2, un bicolor y un bolígrafo*
- *Una regla de plástico*
- *Un sacapuntas, una goma para borrar y unas tijeras de punta roma*
- *Una caja de lápices de colores de madera*
- *Un lápiz adhesivo*
- *Un paquete de 100 hojas blancas*

Cuarto grado

- *Cuatro cuadernos de cuadrícula chica de 100 hojas tamaño profesional*
- *Un cuaderno de rayas de 100 hojas tamaño profesional*
- *Un lápiz del número 2, un bicolor, un bolígrafo y un marcatextos*
- *Un sacapuntas, una goma para borrar y unas tijeras de punta roma*
- *Una caja de lápices de colores de madera*
- *Un lápiz adhesivo*
- *Un juego de geometría*
- *Un paquete de 100 hojas blancas*

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A QUE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR CONSIDEREN COMO OPTATIVO EL USO DE UNIFORMES ESCOLARES (EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE ÉSTOS LES SEAN PROPORCIONADOS A LAS Y LOS EDUCANDOS POR LAS AUTORIDADES ESTATALES O MUNICIPALES) Y EVITEN SOLICITAR ARTÍCULOS O MATERIALES DE MARCAS ESPECÍFICAS, ASÍ COMO OTROS ADICIONALES A LOS SUGERIDOS EN LA LISTA DE ÚTILES ESCOLARES QUE DÉ A CONOCER LA PROPIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA EL CICLO ESCOLAR 2020 - 2021, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE APOYAR LA ECONOMÍA FAMILIAR AFECTADA POR LA PANDEMIA DE COVID-19. Y ASÍ CONTRIBUIR A REDUCIR EL ABANDONO O LA DESERCIÓN ESCOLAR QUE SE ORIGINA POR LA INSUFICIENCIA DE INGRESOS EN LOS HOGARES.

Quinto grado

- *Cuatro cuadernos de cuadrícula chica de 100 hojas tamaño profesional*
- *Un cuaderno de rayas de 100 hojas tamaño profesional*
- *Un lápiz del número 2, un bicolor, un bolígrafo y un marcatextos*
- *Un sacapuntas, una goma para borrar y unas tijeras de punta roma*
- *Una caja de lápices de colores de madera*
- *Un lápiz adhesivo*
- *Un juego de geometría*
- *Un paquete de 100 hojas blancas*

Sexto grado

- *Cuatro cuadernos de cuadrícula chica de 100 hojas tamaño profesional*
- *Un cuaderno de rayas de 100 hojas tamaño profesional*
- *Un lápiz del número 2, un bicolor, un bolígrafo y un marcatextos*
- *Un sacapuntas, una goma para borrar y unas tijeras de punta roma*
- *Una caja de lápices de colores de madera*
- *Un lápiz adhesivo*
- *Un juego de geometría*
- *Un paquete de 100 hojas blancas*

Educación secundaria

Materiales y útiles escolares para cada uno de los tres grados

- *Un cuaderno de 100 hojas para cada una de las asignaturas. El tipo de cuaderno será determinado por cada profesor*
- *Un lápiz, un bicolor, un bolígrafo y un marcatextos*
- *Un sacapuntas, una goma para borrar y unas tijeras*
- *Una caja de lápices de colores*
- *Un lápiz adhesivo*
- *Un juego de geometría*
- *Un paquete de 100 hojas*
- *Calculadora básica*

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A QUE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR CONSIDEREN COMO OPTATIVO EL USO DE UNIFORMES ESCOLARES (EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE ÉSTOS LES SEAN PROPORCIONADOS A LAS Y LOS EDUCANDOS POR LAS AUTORIDADES ESTATALES O MUNICIPALES) Y EVITEN SOLICITAR ARTÍCULOS O MATERIALES DE MARCAS ESPECÍFICAS, ASÍ COMO OTROS ADICIONALES A LOS SUGERIDOS EN LA LISTA DE ÚTILES ESCOLARES QUE DÉ A CONOCER LA PROPIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA EL CICLO ESCOLAR 2020 - 2021, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE APOYAR LA ECONOMÍA FAMILIAR AFECTADA POR LA PANDEMIA DE COVID-19. Y ASÍ CONTRIBUIR A REDUCIR EL ABANDONO O LA DESERCIÓN ESCOLAR QUE SE ORIGINA POR LA INSUFICIENCIA DE INGRESOS EN LOS HOGARES.

Consideramos que dichas listas contienen materiales y artículos indispensables y básicos para que las y los educandos puedan desarrollar sus actividades escolares, sin embargo la realidad es que en muchos casos, se solicitan materiales adicionales que exceden por mucho lo propuesto en estas las listas, o materiales de marcas específicas, lo que se traduce en un aumento considerable de los costos para la adquisición de los útiles escolares, así cada año, diversos testimonios de madres y padres de familia dan cuenta de ello: *“La señora Gaby, es madre de dos hijos próximos a regresar a clases, a quienes ya les surtió sus útiles escolares, desembolsando un aproximado de 2 mil pesos entre ambas listas. `Yo creo que sí se exceden, algunas cosas son innecesarias, piden muchas hojas de máquina, resistol y cosas así que a final del ciclo escolar terminan en la basura porque nunca las utilizaron`, aseguró la entrevistada.”*

Laura Mota es madre de tres hijos, con los cuales tendrá un gasto aproximado a los 5 mil 550 pesos en total. `La niña menor va a entrar al kínder, serán mil 300; mi otro hijo va a segundo grado de primaria y en él son 2 mil 200, y con mi hijo mayor que va a la secundaria son otros 2 mil 50 pesos`, aseguró preocupada.”²

Por otra parte, un gasto más a considerar es el relativo a los uniformes escolares, aunque coincidimos con muchas opiniones que expresan las ventajas de su uso, entre las que destacan el contribuir a la igualdad, el crear un sentido de pertenencia, el evitar la discriminación social y económica, entre otros, no pasa desapercibido para quienes suscriben, que la adquisición de dichos uniformes representa también un gasto significativo para las familias, al igual que en el caso de los útiles escolares existen diversos estudios y estimaciones respecto a sus costos, así un artículo publicado por la organización “Maestros por México” refiere que *“En cuanto al precio de los uniformes escolares pueden variar, dependiendo de la escuela, zona y estado; pero en general lo que utilizarán será: falda o pantalón, camisa blanca, suéter, pantalón deportivo, playera, sudadera; y los*

² https://www.zocalo.com.mx/new_site/articulo/exceso-de-utiles-escolares-exprime-bolsillos-de-familias

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A QUE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR CONSIDEREN COMO OPTATIVO EL USO DE UNIFORMES ESCOLARES (EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE ÉSTOS LES SEAN PROPORCIONADOS A LAS Y LOS EDUCANDOS POR LAS AUTORIDADES ESTATALES O MUNICIPALES) Y EVITEN SOLICITAR ARTÍCULOS O MATERIALES DE MARCAS ESPECÍFICAS, ASÍ COMO OTROS ADICIONALES A LOS SUGERIDOS EN LA LISTA DE ÚTILES ESCOLARES QUE DÉ A CONOCER LA PROPIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA EL CICLO ESCOLAR 2020 - 2021, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE APOYAR LA ECONOMÍA FAMILIAR AFECTADA POR LA PANDEMIA DE COVID-19. Y ASÍ CONTRIBUIR A REDUCIR EL ABANDONO O LA DESERCIÓN ESCOLAR QUE SE ORIGINA POR LA INSUFICIENCIA DE INGRESOS EN LOS HOGARES.

zapatos (para ambos uniformes). Ahí el dinero que puedes gastar si compras todo el uniforme por primera vez; puede ir de los 1,200 a los 1,700 pesos.”³

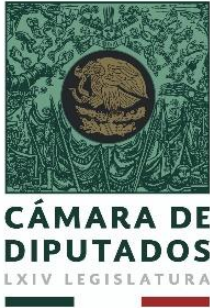
Según un estudio realizado por la PROFECO en el año 2018 esta dependencia, estimó que en ese año en total, en útiles y uniformes escolares, *“los padres de familia gastarán un mínimo de 901.29 pesos o un máximo de 2,586.70 pesos en el caso de las niñas y un mínimo de 901.29 pesos o un máximo de 2,659.70 pesos, en los niños.”⁴*

Es de reconocerse que en diversas entidades federativas, incluso en varias de ellas por mandato de ley, las y los educandos reciben útiles y uniformes escolares, ya sea de manera física o a través de vales para intercambiarlos por dichos útiles o prendas de los uniformes, justo como una medida para apoyar la economía familiar y contribuir a disminuir la deserción escolar, pero aun así, en muchos casos esos apoyos llegan a resultar insuficientes cuando se solicitan materiales o artículos adicionales o de marcas específicas.

Este año tal y como ya se refirió anteriormente, la economía de las familias atraviesa una situación complicada, por las consecuencias que ha traído consigo la pandemia global de COVID – 19, por ello a través de esta propuesta, nos permitimos exhortar respetuosamente a las autoridades educativas para que las instituciones de educación preescolar, primaria, secundaria y media superior consideren como optativo el uso de uniformes escolares, (excepto en los casos en que éstos les sean proporcionados a las y los educandos o bien si dichos educandos cuentan con el uniforme y desean utilizarlo), y eviten solicitar artículos o materiales de marcas específicas, así como otros adicionales a los que se sugieren en la lista de útiles escolares que dará a conocer la Secretaría de Educación Pública para el ciclo escolar 2020 - 2021, esto como una medida que de verificarse ayudaría mucho a la economía de las familias mexicanas y

³ <https://maestrospermexico.com/blog/2019/07/31/cuanto-cuesta-la-lista-de-utiles-2019-2020-por-la-sep/>

⁴ <https://www.gob.mx/profeco/prensa/presenta-profeco-comparativo-de-precios-de-utiles-rumbo-al-regreso-a-clases?idiom=es>



Comisión de Educación

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A QUE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR CONSIDEREN COMO OPTATIVO EL USO DE UNIFORMES ESCOLARES (EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE ÉSTOS LES SEAN PROPORCIONADOS A LAS Y LOS EDUCANDOS POR LAS AUTORIDADES ESTATALES O MUNICIPALES) Y EVITEN SOLICITAR ARTÍCULOS O MATERIALES DE MARCAS ESPECÍFICAS, ASÍ COMO OTROS ADICIONALES A LOS SUGERIDOS EN LA LISTA DE ÚTILES ESCOLARES QUE DÉ A CONOCER LA PROPIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA EL CICLO ESCOLAR 2020 - 2021, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE APOYAR LA ECONOMÍA FAMILIAR AFECTADA POR LA PANDEMIA DE COVID-19. Y ASÍ CONTRIBUIR A REDUCIR EL ABANDONO O LA DESERCIÓN ESCOLAR QUE SE ORIGINA POR LA INSUFICIENCIA DE INGRESOS EN LOS HOGARES.

contribuiría a reducir el abandono o la deserción escolar que se origina en la insuficiencia de ingresos en los hogares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y la soberanía de las entidades federativas, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación Pública y a sus homologas en las 32 entidades federativas, a que las instituciones de educación preescolar, primaria, secundaria y media superior consideren como optativo el uso de uniformes escolares (excepto en los casos en que éstos les sean proporcionados a las y los educandos por las autoridades estatales o municipales) y eviten solicitar artículos o materiales de marcas específicas, así como otros adicionales a los sugeridos en la lista de útiles escolares que dé a conocer la propia Secretaría de Educación Pública para el ciclo escolar 2020 - 2021, lo anterior con la finalidad de apoyar la economía familiar afectada por la pandemia de COVID-19 y así contribuir a reducir el abandono o la deserción escolar que se origina por la insuficiencia de ingresos en los hogares.

Dado en el Salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el día 17 de junio de 2020

ATENTAMENTE

Dip. Adela Piña Bernal
Presidenta

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A QUE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR CONSIDEREN COMO OPTATIVO EL USO DE UNIFORMES ESCOLARES (EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE ÉSTOS LES SEAN PROPORCIONADOS A LAS Y LOS EDUCANDOS POR LAS AUTORIDADES ESTATALES O MUNICIPALES) Y EVITEN SOLICITAR ARTÍCULOS O MATERIALES DE MARCAS ESPECÍFICAS, ASÍ COMO OTROS ADICIONALES A LOS SUGERIDOS EN LA LISTA DE ÚTILES ESCOLARES QUE DÉ A CONOCER LA PROPIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA EL CICLO ESCOLAR 2020 - 2021, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE APOYAR LA ECONOMÍA FAMILIAR AFECTADA POR LA PANDEMIA DE COVID-19. Y ASÍ CONTRIBUIR A REDUCIR EL ABANDONO O LA DESERCIÓN ESCOLAR QUE SE ORIGINA POR LA INSUFICIENCIA DE INGRESOS EN LOS HOGARES.

Secretarias y secretarios:

Dip. Flora Tania Cruz Santos

Dip. Lorena del Socorro Jiménez Andrade

Dip. María Teresa López Pérez

Dip. Zaira Ochoa Valdivia

Dip. Juan Pablo Sánchez Rodríguez

Dip. Azael Santiago Chepi

Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal

Dip. María Marcela Torres Peimbert

Dip. Cynthia Iliana López Castro

Dip. Alfredo Femat Bañuelos

Dip. Claudia Báez Ruiz

Dip. Abril Alcalá Padilla

Comisión de Educación

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A QUE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR CONSIDEREN COMO OPTATIVO EL USO DE UNIFORMES ESCOLARES (EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE ÉSTOS LES SEAN PROPORCIONADOS A LAS Y LOS EDUCANDOS POR LAS AUTORIDADES ESTATALES O MUNICIPALES) Y EVITEN SOLICITAR ARTÍCULOS O MATERIALES DE MARCAS ESPECÍFICAS, ASÍ COMO OTROS ADICIONALES A LOS SUGERIDOS EN LA LISTA DE ÚTILES ESCOLARES QUE DÉ A CONOCER LA PROPIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA EL CICLO ESCOLAR 2020 - 2021, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE APOYAR LA ECONOMÍA FAMILIAR AFECTADA POR LA PANDEMIA DE COVID-19. Y ASÍ CONTRIBUIR A REDUCIR EL ABANDONO O LA DESERCIÓN ESCOLAR QUE SE ORIGINA POR LA INSUFICIENCIA DE INGRESOS EN LOS HOGARES.

Integrantes:

Dip. Mildred Concepción Ávila Vera

Dip. María Chávez Pérez

Dip. Luis Eleusis L. Córdova Morán

Dip. Martha Hortencia Garay Cadena

Dip. Ma. De Jesús García Guardado

Dip. Margarita Isabel Guerra Villarreal

Dip. Annia Sarahí Gómez Cárdenas

Dip. Kehila Abigail Kú Escalante

Dip. Fernando Luis Manzanilla Prieto

Dip. José Luis Montalvo Luna

Dip. Jorge Luis Montes Nieves

Dip. Oscar Rafael Novella Macías

Dip. Estela Núñez Álvarez

Dip. Carmen Patricia Palma Olvera

Dip. Francisco Javier Ramírez Navarrete

Comisión de Educación

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A QUE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR CONSIDEREN COMO OPTATIVO EL USO DE UNIFORMES ESCOLARES (EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE ÉSTOS LES SEAN PROPORCIONADOS A LAS Y LOS EDUCANDOS POR LAS AUTORIDADES ESTATALES O MUNICIPALES) Y EVITEN SOLICITAR ARTÍCULOS O MATERIALES DE MARCAS ESPECÍFICAS, ASÍ COMO OTROS ADICIONALES A LOS SUGERIDOS EN LA LISTA DE ÚTILES ESCOLARES QUE DÉ A CONOCER LA PROPIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA EL CICLO ESCOLAR 2020 - 2021, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE APOYAR LA ECONOMÍA FAMILIAR AFECTADA POR LA PANDEMIA DE COVID-19. Y ASÍ CONTRIBUIR A REDUCIR EL ABANDONO O LA DESERCIÓN ESCOLAR QUE SE ORIGINA POR LA INSUFICIENCIA DE INGRESOS EN LOS HOGARES.

Dip. Idalia Reyes Miguel

Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo

Dip. Erika Mariana Rosas Uribe

Dip. Roberto Antonio Rubio Montejo